



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día catorce de marzo de 2023 aprobó con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, con objeto de adaptar sus determinaciones a la modificación aprobada en la Ley 31/2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Sometido el citado acuerdo a exposición pública por espacio de treinta días hábiles mediante anuncio publicado en el BOP de Toledo número 62 de fecha 30 de marzo de 2023 y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, no ha sido objeto de reclamación y/o alegación alguna, por lo que el citado acuerdo provisional en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo ha sido elevado a definitivo.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

- Modificación del artículo 10.- Cálculo de la base imponible:

Apartado 3

"Aplicar los coeficientes máximos establecidos por la normativa estatal para cada periodo de generación:

PERÍODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE MÁXIMO APLICABLE AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA
Inferior a 1 año	0,15
1 año	0,15
2 años	0,14
3 años	0,15
4 años	0,17
5 años	0,18
6 años	0,19
7 años	0,18
8 años	0,15
9 años	0,12
10 años	0,10
11 años	0,09
12 años	0,09
13 años	0,09
14 años	0,09
15 años	0,10
16 años	0,13
17 años	0,17
18 años	0,23
19 años	0,29
Mayor o = 20 años	0,45

No obstante, dado que los coeficientes máximos aprobados por este Ayuntamiento serán actualizados anualmente mediante norma con rango legal, los coeficientes establecidos en esta ordenanza fiscal serán actualizados automáticamente con la aprobación de los anteriores."

En Maqueda, a 16 de octubre de 2023.- El Alcalde, Andrés Congosto Rodríguez.

Nº. I.-5723